GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

UNIDOS

INVITACIÓN PÚBLICA A

PRESENTAR OFERTA

PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO - ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 092 DE 2017 N° 15398.

“FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS DE AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, SANTO DOMINGO Y JARDÍN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

MEDELLÍN

SEPTIEMBRE DE 2023

INVITACIÓN PÚBLICA No 15398
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS EN PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO - ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 092 DE 2017.

El Departamento de Antioquia, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, está interesado en llevar a cabo un proceso de selección objetiva para la celebración de un convenio de asociación con entidades sin ánimo de lucro, que tiene por objeto: ***"Fortalecimiento de sistemas productivos agropecuarios de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria en los municipios de Santa Fe de Antioquia, Santo Domingo y Jardín del departamento de Antioquia".***

Por lo cual invita a presentar ofertas dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

En virtud del servicio a contratar, el proceso está identificado de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN UNSPSC: 70141500
SEGMENTO: 70 - Servicios de contratación agrícola pesquera forestal y de fauna
FAMILIA: 14 – Producción gestión y protección de cultivos
CLASE: 15 – Producción de cultivos

CLASIFICACIÓN UNSPSC: 10101601
SEGMENTO: 10 - Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros
FAMILIA: 10 - Animales vivos
CLASE: 15 – Animales de granja
PRODUCTO: 01– Pollos vivos

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial del proceso de selección a realizar es de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($270.000.000) exento de IVA; sin embargo, el valor estimado del convenio corresponderá a la suma de los aportes del Departamento de Antioquia más los aportes propuestos por el conveniante después de finalizado el proceso competitivo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

CONTRAPARTIDA DE LA ESAL.

La contrapartida que aportará el oferente que resulte favorecido con el presente proceso competitivo, resultante del criterio de evaluación Contrapartida Adicional de Calidad, en el aparte Contrapartida del Personal Adicional con Experiencia, deberá ser valorada por el oferente favorecido en su propuesta.

3. PLAZO.

Setenta y cinco (75) días contados partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 15/12/2023.

4. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS.

El Departamento de Antioquia a través de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, realizará dos (2) desembolsos del total de los recursos aportados por el Departamento de Antioquia, que ascienden a DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($270.000.000), previa verificación por la supervisión del cumplimiento de las condiciones que se expresan seguidamente para cada desembolso, para lo cual, la ESAL deberá presentar la correspondiente factura, junto con el informe de actividades:

UN PRIMER DESEMBOLSO POR EL 50% DEL TOTAL DEL APORTE: A la firma del Acta de Inicio, correspondiente a la suma de: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($135.000.000) con la comprobación del total de requisitos exigidos para la firma del acta de inicio.

UN SEGUNDO DESEMBOLSO DEL 50% DEL TOTAL DEL APORTE correspondiente a la suma de: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($135.000.000), no antes del mes y medio contado desde el inicio y una vez el ejecutor evidencie la ejecución de las siguientes actividades en el marco de las especificaciones técnicas descritas en estos estudios previos:

- La implementación de los sistemas productivos bajo condiciones protegidas de hortalizas
- El sistema productivo avícola
- Análisis de fertilidad de suelos.

Esta información deberá entregarse al supervisor designado por el Departamento de Antioquia- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, como requisito para el desembolso.

El DEPARTAMENTO desembolsará al asociado dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y el informe correspondiente a la gestión efectuada, que debe dar cuenta de la ejecución requerida para cada desembolso y deberá contar con el visto bueno por parte del supervisor de los siguientes documentos:

a) Certificación de encontrarse el asociado al día en el pago de aporte al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
b) Planillas de pago del Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, glosas y las demás retenciones que sean del caso, el Departamento procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Se aclara que, en todo desembolso el Departamento de Antioquia efectúa la retención de lassiguientes estampillas y tasas sobre el valor del convenio:

Estampilla Pro Hospital 1%
Estampilla Pro Desarrollo Departamental 0.6 %Estampilla
Pro Anciano 2%
Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid 0.4%
Estampilla Institución Universitaria de Envigado (UIE) 0.4%
Tasa Pro deporte y Recreación 1%
Estampilla IUDigital (0.4%)

5. TIPO DE CONVENIO

Régimen Especial – Proceso Competitivo Artículo 4 Decreto 092 De 2017 – Convenio de asociación.

6. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

La entidad sin ánimo de lucro seleccionada será el aliado del Departamento de Antioquia - Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para la ejecución del proyecto, y se encargará de realizar la ejecución de las actividades propuestas en el presente proyecto. Para lograr el objeto del convenio, se realizarán las actividades que se detallan a continuación:

- Implementación de dos (2) sistemas productivos de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria de hortalizas bajo condiciones protegidas, con acompañamiento técnico y tecnificación; de mil (1.000 m^2) metros cuadrados de área cada uno, en las veredas Sabanas, Laureles, en el municipio de Santafé de Antioquia; con la participación de catorce (14) pequeños productores.

- Sostenimiento de setenta y dos (72) sistemas productivos de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria en los rubros de caña y plátano con acompañamiento técnico, cada sistema productivo con un área de media (0,5 ha) hectáreas, en las veredas de Nare, Santa Gertrudis y el Nus del municipio de Santo Domingo; con la participación de setenta y dos (72) pequeños productores, uno por cada sistema productivo.

- Adecuación locativa y técnica para el alojamiento de trescientas (300) aves de postura, suministro de insumos y equipos como una peletizadora de concentrado y el

acompañamiento técnico para el establecimiento de la explotación productiva y lograr la eficiencia en la producción doble propósito avícola (huevo y carne) en la Vereda Verdun del municipio de Jardín, con la participación de doscientos setenta (270) jóvenes rurales.

Las actividades anteriormente descritas, son las mínimas para alcanzar el objeto del convenio y deberán estar incluidas en la propuesta técnica y metodología presentada por el aliado seleccionado y se ejecutarán según el plazo y cronograma aprobados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DESCRICPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PROYECTO:

Componente 1. Sistemas productivos de agricultura campesina familiar y comunitaria de hortalizas bajo condiciones protegidas en el municipio de Santafé de Antioquia.

Se contratara el servicio para el suministro, instalación y puesta en marcha de dos (2) sistemas productivos de hortalizas bajo condiciones protegidas (invernaderos); mediante la construcción de dos (2) estructuras en guadua acondicionadas con sistema de riego por goteo y tutorado para el desarrollo de cultivos bajo condiciones protegidas (invernaderos) de mil metros cuadrados (1.000 m^2) cada uno.

Las estructuras acondicionadas para el desarrollo de cultivos bajo condiciones protegidas, estará construida según lo requerido en las especificaciones y fichas técnicas del presente estudio previo. Así mismo, para el establecimiento de los cultivos de hortalizas bajo la tecnología de condiciones protegidas, se contara con el suministro de plántulas, semillas, fertilizantes químicos, acondicionador orgánico, insumos para protección fitosanitaria, asesoría y acompañamiento técnico; y adicionalmente se realizaran talleres teórico-prácticos en campo en el manejo integrado de los sistemas bajo condiciones protegidas de hortalizas. Lo anterior para contribuir al fortalecimiento de los sistemas productivos de agricultura campesina y la diversificación de la producción de las familias campesinas de las veredas Sabanas y Laureles en el municipio de Santafé de Antioquia.

El alcance estaría delimitado por las siguientes actividades:

- Dos (2) reuniones de socialización del proyecto, una (1) reunión por cada vereda, con catorce (14) productores en total beneficiarios de los sistemas productivos de agricultura campesina y la Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del municipio de Santa Fe de Antioquia, en la vereda mencionada.
- Caracterización de catorce (14) productores beneficiarios de un sistema productivo de agricultura campesina familiar.
- Construcción de dos (2) estructuras acondicionadas (invernaderos) con sistema de riego y tutorado para en cada uno de los invernaderos el establecimiento de cultivos bajo condiciones protegidas, según especificaciones técnicas.
- Suministro de insumos agrícolas y material de propagación para el establecimiento de los sistemas productivos de hortalizas bajo condiciones protegidas. Los rubros a establecer

comprende tomate larga vida variedad Libertador en un área de 500 m^2, Zanahoria variedad Bangor F1 en un área de 250 m^2 y Lechuga Batavia en un área de 250 m^2.

- Georreferenciación del sistema productivo de hortalizas bajo condiciones protegidas de agricultura campesina.
- Desarrollo de doce (12) talleres teóricos prácticos en campo, seis (6) en cada vereda, para catorce (14) productores de las veredas Sabanas y Laureles del municipio de Santa Fe de Antioquia:
 - Taller Teórico-práctico en campo: Manejo técnico de sistemas productivos de hortalizas bajo condiciones protegidas.
 - Taller Teórico-práctico en campo: Instalación, operación y mantenimiento del sistema de ferti irrigación.
 - Taller Teórico-práctico en campo: Manejo integrado de plagas y enfermedades-MIPE.
 - Taller Teórico-práctico en campo: Manejo de arvenses, fertilización, poda y tutorado
 - Taller Teórico-práctico en campo: Cosecha y poscosecha de hortalizas.
 - Taller Teórico-práctico en campo: Fortalecimiento de la cadena de comercialización en mercados campesinos.

- Visitas de acompañamiento técnico a los catorce (14) productores de las veredas de Sabanas y Laureles del municipio de Santafé de Antioquia, mediante visitas de asesoría técnica a los productores durante el tiempo de ejecución del proyecto, en las cuales se hará dos (2) visitas por mes, para un total de diez y ocho (18) visitas.
- Realizar una (1) reunión de cierre del proyecto

Componente 2. Sistemas productivos de agricultura campesina familiar y comunitaria de caña y plátano en el municipio de Santo Domingo

Se contratara el servicio para el sostenimiento de setenta y dos (72) sistemas productivos de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, de caña o plátano, cada uno de media (0.5) hectárea; mediante el uso de herramientas tecnológicas como los análisis de suelos para la toma de decisiones en nutrición agrícola para una mayor productividad y eficiencia en el manejo del suelo; para lo cual se suministrará a cada sistema productivo, insumos agrícolas como fertilizantes, enmiendas, y se realizará asesoría, acompañamiento técnico y capacitación a los productores para mejorar el manejo nutricional del cultivo, en concordancia con el recurso suelo y adaptación al cambio climático. Lo anterior para contribuir al fortalecimiento de los sistemas productivos de agricultura campesina y al desarrollo de capacidades productivas de las familias campesinas de las veredas de Nare, Santa Gertrudis y el Nus del Municipio de Santo Domingo.

El alcance estaría delimitado por las siguientes actividades:

- Reuniones de Socialización del proyecto. Tres (3) reuniones (una por cada vereda), para los setenta y dos (72) productores de los sistemas productivos de agricultura campesina familiar de caña o plátano.
- Caracterización de setenta y dos (72) productores beneficiarios de los sistemas productivos de agricultura campesina familiar.
- Georreferenciación de setenta y dos (72) sistemas productivos de agricultura campesina familiar de caña o plátano.
- Desarrollo de actividades de capacitación mediante la realización de seis (6) talleres teórico prácticos para los setenta y dos (72) pequeños productores (dos (2) talleres teórico prácticos

por vereda); sobre la implementación y manejo de los sistemas productivos de caña y plátano, manejo del suelo y adaptación al cambio climático.
- Realizar setenta y dos (72) análisis de suelos, con sus respectivos resultados y recomendaciones. Uno (1) por cada unidad productiva.
- Suministro de insumos (fertilizantes, abonos y/o enmiendas) para el sostenimiento de setenta y dos (72) sistemas productivos de caña o plátano, cada uno de media (0.5) hectárea.
- Visitas de acompañamiento técnico durante el tiempo de ejecución del contrato. Ciento cuarenta y cuatro (144) visitas de acompañamiento, dos (2) visitas por cada sistema productivo.
- Realizar una (1) reunión de cierre del proyecto

C. Componente 3. Sistemas productivos de agricultura campesina familiar y comunitaria con acompañamiento técnico y tecnificación de la avicultura en el municipio de Jardín - Antioquia.

Se contratará el servicio para la adecuación locativa de un galpón de sesenta metros cuadrados ($60m^2$) para el alojamiento de trescientas (300) gallinas de postura línea doble fin, para lo cual se suministrará al sistema productivo, insumos y equipos necesario para llevar a feliz término el primer ciclo de producción, como son las aves de diez y seis (16) semanas de vida, alimento concentrado, comederos y bebederos, una peletizadora de concentrado y el acompañamiento técnico para garantizar la viabilidad de la propuesta, y se realizará asesoría, acompañamiento técnico y capacitación a los productores. Lo anterior para contribuir al fortalecimiento de los sistemas productivos de agricultura campesina y al desarrollo de capacidades productivas de los jóvenes campesinos de la vereda Verdún del Municipio de Jardín.

Con la ejecución de este proyecto se realizarán las siguientes actividades:

- Realizar una (1) reunión de socialización del proyecto.
- Realización de nueve (9) talleres con la participación de treinta (30) jóvenes por taller, para un total de doscientos setenta (270) jóvenes campesinos.
- Realizar el acompañamiento técnico a través de cuatro (4) visitas donde se brinda asesoría técnica.
- El establecimiento, montaje y puesta en marcha de un (1) galpón con capacidad para trescientas (300) aves de postura
- Suministro de trescientas (300) aves de postura, de dieciséis (16) semanas de vida
- Suministro de diez (10) bebederos
- Suministro de tres (3) comederos
- Suministro de cinco (5) nidales
- Suministro de noventa y cinco (95) bultos/40 Kg, de concentrado para postura.
- Suministro, instalación y puesta en marcha de una (1) peletizadora de concentrado para aves.
- Suministro de dos (2) bultos/10 Kg, de minerales para aves.
- Suministro de una (1) unidad de Medicamentos Veterinarios.
- Realizar una (1) reunión de cierre del proyecto.

7.1. DETALLES DEL COMPONENTE TÉCNICO Y PRODUCTOS ENTREGABLES:

A continuación se relacionan las especificaciones técnicas de cada uno de los componentes objeto del presente Estudio previo.

Componente 1. Sistemas productivos de agricultura campesina familiar y comunitaria de hortalizas bajo condiciones protegidas en el municipio de Santafé de Antioquia:

1. **Reunión de socialización y sensibilización del proyecto con productores y Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del municipio de Santafé de Antioquia.**

 Se realizará una reunión, con los beneficiarios del proyecto y funcionarios de la secretaria de agricultura del municipio de Santafé de Antioquia; en la cual se socializará el alcance del proyecto, la metodología a implementar y las actividades a desarrollar, incluyendo los aportes del Departamento de Antioquia, el aporte de recursos de la Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL y los compromisos que adquieren los pequeños productores beneficiarios de los sistemas productivos.

2. **Construcción de estructura para sistemas productivos de hortalizas bajo condiciones protegidas.**

 Se requiere el servicio para el suministro, instalación y puesta en marcha de dos (2) sistemas productivos de hortalizas bajo condiciones protegidas (invernaderos); mediante la construcción de dos (2) estructuras en guadua acondicionadas con sistema de riego por goteo y tutorado para el desarrollo de cultivos bajo condiciones protegidas (invernaderos) de mil metros cuadrados (1.000m²) cada una.

 El área de cada uno de los invernaderos será de mil metros cuadrados (1.000 m²) y se construirán en terrenos con pendientes inferiores a 20%, con disponibilidad de aguas para el sistema de riego y libres de corrientes de aire que puedan llegar a afectar la estructura. Estos se construirán en dos naves en forma de capilla, con una altura en el centro de 5-6 metros y a los lados entre 3 y 4 metros. La longitud será de 20 metros por 50 metros y con canoas en el centro de ambas capillas, para evitar posibles daños en las estructuras.

 Cada uno de los invernaderos serán construidos en guadua inmunizada, plástico agroclear calibre # 6, anclajes en varilla de ½ con retenida, carevacas, cable super gx 3/16, cable super gx 1/8, soga pisadora, gancho industrial, malla antitrips y en general se tendrán en cuenta cada una de las especificaciones técnicas para garantizar la calidad de las estructuras.

 El sistema de riego estará constituido por los siguientes elementos: tanque de 2000 litros de capacidad y un tanque de 150 litros para mezclas de fertilizantes fabricados en pvc con sus respectivos accesorios. Para el control del riego, se instalarán válvulas manuales, de 20-40psi, de las cuales poseen las características adecuadas.

 La unidad de filtrado es un filtro de anillos de ¾", que tiene como objetivo mantener el sistema en las mejores condiciones posibles, con operación manual, las características de la unidad de filtrado son las siguientes:
 Para la fertilización del sistema de riego por goteo, se propone la implementación de un inyector tipo venturi de ½", con instalación en by-pass, de accionamiento manual.

 Teniendo en cuenta los caudales de riego del proyecto y el caudal de inyección del venturi.

Adicionalmente se adicionará un flujómetro para el control de la fertilización, con un rango de medición de 0-500 lph y un manómetro con glicerina con rango entre 0 y 100psi a la salida de la bomba para conocer la presión de trabajo real del sistema.

Para la presurización del sistema de riego se debe utilizar una unidad de bombeo monofásica. La instalación se realizará a un costado de los tanques de agua, la succión se realizará directamente desde el tanque que entrega el cultivo para la succión de la misma. El sistema consta de una bomba caracol de 1hp.

Para el sistema de riego se tendrá en cuenta:

Tubería principal alimentadora en PVC, Cintas de goteo autocompensada (aproximadamente 800 metros), conectores, obturadores, llaves de paso y accesorios requeridos para la correcta instalación y puesta en funcionamiento del sistema de riego.

Incluir sistema de tutorado cuya ubicación no este adherido a la estructura del invernadero.

La estructura acondicionada para el desarrollo de cultivos bajo condiciones protegidas, estará construida según el diseño presentado, y lo requerido en las especificaciones y fichas técnicas de este estudio previo.

Localización. La ubicación del sistema productivo de hortalizas bajo condiciones protegidas, se realizara preferiblemente en suelos bien drenados, preferiblemente planos ligeramente inclinados con un desnivel de 0,5 a 1,0 % o con pendientes que no superen el 20%, para evitar inundaciones; disponibilidad y calidad de agua para el sistema de riego; con adecuada ventilación, y disponibilidad de radiación solar, fertilidad del suelo, y verificar las condiciones agroecológicas adecuadas para el establecimiento de los cultivos. La orientación deberá seguir el lineamiento de norte a sur para lograr la recepción y máxima penetración de radiación solar durante el día.

Tener en cuenta dirección e intensidad de los vientos para un mejor aprovechamiento de la ventilación y regulación de las condiciones ambientales. En algunos casos se podrá utilizar para ventilación natural, y en otros será necesario disminuir su intensidad gestionando las condiciones internas a través de las aperturas para ventilación (cortinas) del sistema productivo. El invernadero debe frenar, lo menos posible, la velocidad del viento, para que su estructura no se desestabilice y el plástico no sufra daños. Sin embargo, cuando el viento es demasiado fuerte se deben ubicar barreras rompevientos naturales (hileras de árboles) o cortinas artificiales (mallas) que disminuyan su velocidad. La apertura cenital debe estar en dirección contraria al viento para evitar daños a la estructura y facilitar la salida del aire caliente. La orientación de los surcos del cultivo y dentro del invernadero, no debe impedir la circulación del viento dentro de la estructura mediante la remoción del aire húmedo o caliente desde el interior del sistema productivo.

Realizar la georreferenciación de los predios, la evaluación del estado actual y datos generales sobre las condiciones particulares para el establecimiento del sistema productivo bajo condiciones protegidas.

Por otra parte, los sistemas productivos bajo condiciones protegidas deben estar alejados o aislados de carreteras o caminos destapados para evitar la acumulación de polvo sobre el

plástico, manteniendo de esta forma la correcta luminosidad requerida por el cultivo para lograr una buena producción.

3. **Caracterización de los beneficiarios y georreferenciación de los sistemas productivos.**
 Los responsables de la ejecución del proyecto, realizarán visitas para la caracterización de los catorce (14) productores y se ingresarán los datos en el Formato FO-M4-P3-033, así como la georreferenciación de cada uno de los predios con sus respectivas coordenadas.

4. **Acompañamiento técnico**. Se realizará acompañamiento técnico a través de nueve (9) visitas de asesoría técnica para los productores beneficiarios de los sistemas productivos bajo condiciones protegidas de hortalizas brindando las recomendaciones técnicas enmarcadas bajo los lineamientos de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) enfocadas hacia el establecimiento y manejo integrado del sistema productivo.

5. **Capacitaciones.** Se realizará la capacitación a los productores beneficiarios a través de seis (6) Talleres teórico-prácticos en campo, talleres que se realizarán en el sistema productivo de agricultura familiar de hortalizas bajo condiciones protegidas, en los cuales se abordara los siguientes contenidos:

 - **Taller teórico-práctico en campo:** Manejo técnico de sistemas productivos de hortalizas bajo condiciones protegidas.

 El contenido del taller, abordara los siguientes temas: Área geográfica y entorno ambiental: Debe describir el área geográfica donde se implementará el sistema bajo condiciones protegidas de hortalizas y su importancia en la producción de las diferentes especies priorizadas.

 Se debe mencionar la ubicación, altitud, clima, suelos, hidrografía y relieve de la zona. Descripción botánica de los materiales seleccionados (variedad, hibrido, etc.) a sembrar en los sistemas de ambiente protegido, medios y métodos de propagación incluyendo nombre de los materiales disponibles y descripción de sus características productivas más importantes; características principales relacionadas con potencial genético del cultivo, en especial de la producción de cada especie, de acuerdo con las condiciones ambientales de la zona.

 Exigencias edafoclimáticas para el desarrollo del cultivo: descripción de las exigencias y/o requerimientos ambientales/climatológicos/edafológicos del cultivo (altitud, precipitación, humedad relativa, temperatura, vientos, brillo solar durante el año y riesgos o alertas para cada cultivo).
 Sistemas de siembra, distancias, entre otras.

 - **Taller teórico-práctico en campo: Instalación, operación, mantenimiento del sistema de riego**

 El contenido del taller abordara los siguientes temas: instalación, operación, mantenimiento del sistema de ferti irrigación, la programación de riego, caudales de aplicación, momento oportuno, tiempo de riego, frecuencia de riego, uso consuntivo y aplicaciones recomendadas para la zona específica de implementación del modelo productivo.

- **Taller Teórico-práctico en campo: Manejo integrado de plagas y enfermedades-MIPE.**

El contenido del taller abordara los siguientes temas: relación de plagas y enfermedades, descripción (nombre común, científico, agente causal, ciclos de vida, tipo de daño, entre otros), métodos y tecnologías de prevención, detección, control y manejo cultural, físico, químico y biológico, asociados con la fenología del cultivo. Métodos de evaluación de la incidencia, severidad y umbrales de las limitantes fitosanitarias.

- **Taller Teórico-práctico en campo: Manejo de arvenses, fertilización, poda y tutorado**

El contenido del taller abordara los siguientes temas: Manejo de arvenses: tipos y prevalencias de arvenses en la región y cultivos, periodos críticos, plan de manejo, métodos, materiales, insumos, recomendaciones de manejo integrado de arvenses, manejo del recurso suelo, fertilidad, textura y estructura, las tecnologías de conservación de suelos que se deban realizar a los sistemas de ambiente protegido, que incluya las actividades de preparación y manejo del terreno, aplicación de enmiendas, materia orgánica y fertilizantes; tipos de poda utilizados en el cultivo, justificación, métodos, materiales y herramientas utilizadas y recomendaciones de manejo.

- **Taller Teórico-práctico en campo: Cosecha y poscosecha de hortalizas.**

El contenido del taller abordara los siguientes temas: Época de recolección o cosecha, indicadores de madurez (puntos/grados de maduración), frecuencia, tecnología de cosecha, sistema de programación de cosecha, materiales, cuidados de la manipulación de la hortaliza, poscosecha, tipos de calibre y clasificación, empaque y embalaje, Poscosecha: Se debe describir las actividades y tecnologías (infraestructura, equipos, herramientas, etc.) recomendadas para el manejo del producto en poscosecha, haciendo especial énfasis en las buenas prácticas agrícolas, a procesos de lavado, clasificación, almacenamiento y empaque; así como la vida en anaquel.

- **Taller Teórico-práctico en campo: Fortalecimiento de la cadena de comercialización en mercados campesinos.**

El contenido del taller abordara los siguientes temas: Logística de los eventos de mercados campesinos, técnicas para atención al cliente, presentación de los productos, precio.

6. **Suministro de insumos agrícolas para el establecimiento de los sistemas productivos de hortalizas bajo condiciones protegidas**

Se realizara el suministro de insumos, materiales, herramientas y equipos, necesarios para el establecimiento de cada sistema productivo bajo condiciones protegidas de hortalizas, los cuales serán distribuidos en las veredas Sabanas y Laureles, donde están ubicados los productores beneficiarios.

7. **Especificaciones técnicas de los insumos agrícolas, herramienta y materiales**

En el Anexo 6, del documento anexo a los estudios y documentos previos, se presentan las especificaciones técnicas de los insumos necesarios para las labores de los sistemas productivos bajo condiciones protegidas de hortalizas. A cada uno de los insumos/productos se le elaboró la ficha técnica con las especificaciones mínimas y las características técnicas que condicionan la buena calidad del producto para alcanzar de manera acertada el objeto contractual.

8. **Reunión de Cierre del proyecto:** Se realizara una (1) reunión de cierre del proyecto, con el objeto de analizar los resultados obtenidos para cada una de las actividades trazadas en el proyecto; es decir un resumen final de las actividades desarrolladas.

Componente 2. Sistemas productivos de agricultura campesina familiar y comunitaria de caña y plátano en el municipio de Santo Domingo

1. **Reunión de socialización y sensibilización del proyecto con productores beneficiarios y la** Unidad de Gestión Agrícola y Ambiental UGAM **del municipio de Santo Domingo.** Se realizarán tres (3) reuniones de socialización del proyecto, una por cada vereda. Esta actividad consiste en brindar a la comunidad la información completa de acuerdo con el alcance del proyecto, debe quedar claro los diferentes componentes del proyecto al igual que la estrategia y metodología a implementar en el marco de la ejecución y el cronograma de actividades. En la socialización se hará énfasis en la importancia del arraigo, pertenencia al proyecto y la necesidad de su permanencia en el tiempo, quedarán firmados las actas de compromisos y los beneficiarios entregarán los certificados de la tenencia de la tierra. También se actualizará el listado definitivo de beneficiarios y se recogerán las firmas (Listado de enfoque diferencial de los productores beneficiados, en el formato FO-M4-P3-033 del Sistema Integrado de Gestión – SIG, del Departamento de Antioquia).

2. **Caracterización de los beneficiarios y georreferenciación de los sistemas productivos de agricultura familiar de caña y plátano.** Los responsables de la ejecución del proyecto, realizarán visitas para la caracterización de los setenta y dos (72) productores beneficiarios y se ingresarán los datos en el Formato FO-M4-P3-033, así como la georreferenciación de cada predio con sus respectivas coordenadas.

3. **Análisis de suelos**, **con sus respectivos resultados y recomendaciones.** Se realizara la gestión para la realización de setenta y dos (72) análisis de fertilidad de suelos de cada uno de los predios de los productores beneficiarios. Para ello se apoyará a los pequeños productores en el proceso de toma de muestra de suelos, preparación de la muestra y envío al laboratorio encargado de procesar las muestras y entregar el resultado del mismo. Posteriormente se gestionara la entrega de los resultados del análisis de fertilidad de suelos a los productores con su respectiva interpretación y recomendación técnica incluida el plan nutricional a seguir acorde al cultivo y los resultados del análisis de suelos. E**l análisis de suelos**, es la práctica que permite monitorear la condición química y física del suelo, es la herramienta básica e indispensable para establecer un programa de fertilización, dichos análisis deberán realizarse en laboratorios certificados.

4. **Capacitaciones.** Se realizará la capacitación a los productores beneficiarios a través de seis (6) Talleres teórico-prácticos en campo (2 talleres por cada vereda), talleres que se realizarán en el sistema productivo de agricultura familiar de caña y plátano, en los cuales se abordara los siguientes contenidos:

- Taller 1. Manejo del recurso suelo, propiedades químicas, propiedades físicas, requerimientos nutricionales del cultivo, aplicación de enmiendas / fertilización, labores culturales para su conservación.
- Taller 2. Adaptación al cambio climático, temas clima, variabilidad climática, técnicas para adaptación.

5. **Acompañamiento técnico**. Se realizará acompañamiento técnico a través de ciento cuarenta y cuatro (144) visitas de asesoría técnica (2 visitas por cada sistema productivo), para los productores beneficiarios de los sistemas productivos de caña y plátano, brindando las recomendaciones técnicas enmarcadas bajo los lineamientos de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) enfocadas hacia el establecimiento y manejo integrado del sistema productivo. De cada visita quedará registro fotográfico y un reporte de la visita de acompañamiento técnico. (Situación encontrada y recomendaciones).

6. **Suministro de insumos agrícolas para el sostenimiento de los sistemas productivos de caña y plátano.** Se realizara el suministro de fertilizante químico compuesto y enmiendas para las labores de sostenimiento de los setenta y dos (72) sistemas productivos de agricultura familiar de caña y plátano de los pequeños productores de Santo Domingo. A cada productor se le entregarán los siguientes insumos, tres (3) bultos de fertilizante triple 15 y dos (2) bultos de enmienda Cal Dolomita. El fertilizante triple 15 es ideal para suelos pobres en nutrientes, ya que aporta nitrógeno, fosfato y potasio, tres nutrientes esenciales para el buen desarrollo de las plantas. La Cal Dolomita es un acondicionador para el suelo a base de piedra caliza, la cal dolomita al disolverse con el suelo hace que libere su potencial disminuyendo la acidez del suelo. Cuando el PH del suelo se mantiene neutro el cultivo podrá aumentar su potencial de ganancias dándole beneficios al agricultor, incluyendo la eficiencia de los fertilizantes gastando un 50% menos de estos insumos.

 Los insumos serán entregados a los beneficiarios en la cabecera Municipal del municipio de Santo Domingo. En el Anexo 7, del documento anexo a los estudios y documentos previos, describe los insumos agrícolas objeto de la entrega.

7. **Especificaciones técnicas de los insumos agrícolas y análisis de fertilidad de suelos.**

 En el Anexo 8, del documento anexo a los estudios y documentos previos, se presentan las especificaciones técnicas de los insumos agrícolas necesarios para las labores de sostenimiento de los sistemas productivos caña y plátano; como también las especificaciones técnicas del análisis de fertilidad de suelos y el procedimiento de toma de muestras de suelos. A cada uno de los insumos/productos se le elaboró la ficha técnica con las especificaciones mínimas y las características técnicas que condicionan la buena calidad del producto para alcanzar de manera acertada el objeto contractual.

8. **Reunión de Cierre del proyecto:** Se realizara una (1) reunión de cierre del proyecto, con el objeto de analizar los resultados obtenidos para cada una de las actividades trazadas en el proyecto; es decir un resumen final de las actividades desarrolladas.

Componente 3. Sistemas productivos de agricultura campesina familiar y comunitaria con acompañamiento técnico y tecnificación de la avicultura en el municipio de Jardín - Antioquia.

1. **Reunión de socialización y sensibilización del proyecto con jóvenes beneficiarios.**

 Se realizará una reunión inicial donde se convocan los beneficiarios, a la Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural del municipio de Jardín, la Secretaría de Agricultura Departamental, un representante de la I.E. Miguel Valencia y el Conveniante. La reunión se llevará a cabo en la Institución Educativa de Desarrollo Rural Miguel Valencia.

 Esta actividad consiste en brindar a la comunidad la información completa de: alcance del proyecto, metodología a implementar en el marco de la ejecución y el cronograma de actividades y los resultados que se esperan:

 - ✓ Construcción de galpón
 - ✓ Adquisición y entrega de insumos a la I.E Miguel Valencia para el establecimiento de las unidades productivas de aves de corral, actividad de entrega de la cual es responsable el municipio de Jardín
 - ✓ Asistencia técnica durante el periodo de ejecución del proyecto, la cual, se ofrecerá con el fin de brindar acompañamiento a los estudiantes, profesores y padres de familia beneficiados y para realizar un seguimiento adecuado durante el proceso del establecimiento de la unidad productiva de aves de corral, este acompañamiento estará a cargo de técnicos del SENA así como también del personal profesional con el que cuenta la Institución Educativa.

 En la socialización, deben quedar claro los diferentes componentes del proyecto al igual que la estrategia, se hará énfasis en la importancia del arraigo, pertenencia al proyecto y la necesidad de su permanencia en el tiempo, en esta reunión se informará el aporte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL y los compromisos que adquieren los beneficiarios del sistema productivo avícola; así mismo se concertarán los horarios de talleres de capacitación, la ubicación de la avícola y los compromisos y corresponsabilidades de los beneficiarios del proyecto, para garantizar la sostenibilidad del proyecto.

2. **Capacitación a los doscientos setenta (270) jóvenes campesinos en aspectos relacionados con el manejo de aves de postura con parámetros de producción limpia.**

 Realización de nueve (9) talleres con la participación de treinta (30) jóvenes por taller, para un total de doscientos setenta (270) jóvenes campesinos, en temas:

 Cada taller contempla la capacitación en Adecuación del terreno; construcción de los galpones, manejo productivo de las aves, bioseguridad, registros de producción, manejo sanitario en el marco de la resolución 3651 de 2014, higiene y manipulación del huevo y manejo ambiental.

 En cada taller se desarrollará la siguiente dinámica de trabajo: saludo e instalación del taller, inducción al tema, plenaria, establecimiento de compromisos, evaluación de jornada, cierre de jornada. Estos talleres serán realizados por el Zootecnista o Médico Veterinario Zootecnista (MVZ), tendrá mínimo una duración de cuatro (4) horas.

Los talleres se dictarán en campo. Utilizando tecnologías de aprendizaje apropiadas para la transferencia de conocimiento. Estos talleres estarán a cargo del Zootecnista o Médico Veterinario Zootecnista. La Institución Educativa de Desarrollo Rural Miguel Valencia en la Vereda Verdún se compromete con la logística para los talleres de capacitación.

Entregables: Listados de asistencia de los beneficiados con la capacitación en avicultura comercial con enfoque en las buenas prácticas avícolas.

3. **Realizar asistencia técnica a doscientos setenta (270) jóvenes campesinos, beneficiarios incluidos en el proyecto durante la ejecución del mismo.**

Se realizarán cuatro (4) visitas en las que se acompañará técnicamente a los beneficiarios y se hará transferencia de tecnología a estudiantes, profesores y padres de familia.

4. **El establecimiento, montaje y puesta en marcha de un galpón de 300 aves de postura**

El proyecto comprende la adecuación locativa y técnica de un galpón, para el alojamiento de aves, para el establecimiento de la explotación productiva y lograr la eficiencia en la producción doble propósito avícola (huevo y carne), En el Anexo 9, del documento anexo a los estudios y documentos previos, se presenta el Diseño 2X .

El galpón tendrá un área de 60 m^2, de dimensiones de 6mx10m y 2,40m de altura, el techo será a dos aguas. La estructura perimetral del galpón será en malla de ojo de 2cm de altura de 1.60m, apoyada sobre muro en bloque de 60cm de altura. El piso será en cemento y los nidales se harán elevados a una altura de 60cm del piso (se cubrirán con cisco), cada nidal será de 20 puestos, para un total de 3 nidales; los nidales serán adquiridos en madera y lámina de zinc. El galpón tendrá un corredor perimetral de 80cm. La instalación contará con una bodega interna para el almacenamiento de los insumos

El Galpón con capacidad para trescientas (300) gallinas, será acondicionado para la producción doble propósito avícola (carne y huevos), estará construido según lo requerido en las especificaciones y fichas técnicas anexos del presente estudio previo, basado en la normatividad de las buenas prácticas pecuarias y de acuerdo con metodologías de producción limpia, donde la documentación de las actividades y labores avícolas, permitan realizar el control y seguimiento de los resultados obtenidos

Terreno destinado para el galpón: se debe seleccionar un terreno que presente condiciones de buen drenaje, preferiblemente que posea varias horas de luz durante el día y que esté protegido contra fuertes corrientes de viento, debe ser un espacio que tenga las medidas indicadas con base a la cantidad de gallinas que se desea tener, si el lugar es de clima caliente se debe tener una densidad de cinco a siete gallinas por metro cuadrado, por el contrario si es en clima frio se pueden alojar entre ocho a diez gallinas por metro cuadrado.

Pisos: Los pisos de concreto son los más fáciles de mantener, de limpiar y son muchos más seguros para las gallinas, ya que estas tienen depredadores de todo tipo (perros, gatos, ratas, serpientes y aves rapaces) que son capaces de cavar el suelo e ingresar al galpón. Sobre el suelo se puede depositar una cantidad de dos (2) Kg por un (1) m^2 de viruta, con el fin de crear una superficie más cómoda para que no se presenten enfermedades en sus patas.

5. **Suministro, instalación y puesta en marcha de una peletizadora de concentrado para aves para la disminución de los costos de producción de huevo.**

 PELETIZADORA DE ALIMENTOS CON UN RENDIMIENTO DE 60 A 120 KG POR HORA

 Incluye un motor de 3 hp trifasico (se puede configurar con otros motores por precios diferentes) gasolina, diesel y motor electrico monofasico.

 Maquina peletizadora muy útil en la producción de alimentos, peletiza alfalfas y harinas de granos. Útil en la alimentación de conejos, camarones, ganado bibino porcino, caballos, pollos de engorda y aves de postura. Así como sirve en la elaboración de croqueta de perro y gato.

6. **Suministro de trescientas (300) aves de postura, de dieciséis (16) semanas de vida**

 Las aves ponedoras son línea pesada Isa Brown de 16 semanas de vida que cumplan con los requerimientos establecidos en las resoluciones ICA 03651 del 13 de noviembre de 2014 y la 1515 de mayo de 2015 con el propósito de prevenir, controlar y erradicar las enfermedades de la especie aviar, en las cuales el Instituto Colombiano Agropecuario –ICA-, entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, estableció los requisitos para obtener el registro sanitario de predio avícola. Además, deben contar con el plan vacunal contemplado en las normas en mención. Asimismo, se cuenta con los diseños planos de las estructuras diseñadas para el establecimiento de una avícola de 300 aves de postura. (Ver anexo 9 del documento anexo a los estudios y documentos previos).

 Producción gallinas ponedoras: Para comenzar con la producción de huevos se inicia con la compra de gallinas de 16 semanas, con la finalidad de que las semanas siguientes que le faltan para llegar a la edad adecuada de postura, las gallinas puedan acostumbrarse al clima y al lugar donde estarán en sus etapas siguientes.

 Producción de huevo: Antes de recibir las gallinas se requiere hacer la instalación y adecuación del galpón que permita un espacio limpio y seguro donde se pueda hacer control de estos animales, con el fin de producir de forma correcta y de excelente calidad, ya que su rendimiento tiende a depender de condiciones ambientales y sus etapas de desarrollo y producción de huevo.

 Etapa de desarrollo: Esta etapa inicia desde el primer día de la semana nueve (9) de nacimiento hasta la semana dieciocho (18), hasta esos días las gallinas han alcanzado un peso aproximado de 1.725 gramos, lo cual quiere decir que ya están preparadas fisiológicamente para producir huevos.

 Etapa de producción: En esta etapa las gallinas ya son capaces de producir huevos de muy buena calidad, pues aquí ya requieren de una alimentación que cuente con proteínas, vitaminas y minerales, para producir el calcio necesario para formar la cascara del huevo.

7. **Suministro de diez (10) bebederos**

Bebederos: los bebederos, se deben instalar a una altura de 40 cm del suelo y se puede presentar una densidad de 30 gallinas por bebedero

NOMBRE DEL PRODUCTO: BEBEDERO DE VOLTEO PARA AVES CAPACIDAD 5 LITROS

Vaso ajustable con el plato, se puede dar un mejor manejo y manipulación evitando el desperdicio de agua y camas mojadas.

El vaso tiene una manija que permite el fácil traslado garantizando el no desperdicio del contenido en su interior.
Especificaciones técnicas:
Diámetro de la base: 30cm.
Altura: 27 cm
Peso 600 gr
Capacidad 5 lt
Material: Plástico

8. Suministro de tres (3) comederos

Comederos: para la disposición de los comederos en el galpón se debe tener en cuenta la altura entre el suelo y el comedero, este debe ser de unos 15 cm para favorecer la postura de las gallinas, entre comedero se debe dejar una distancia de un metro (1 m) para asegurar que todas las gallinas tengan espacio para comer, por cada comedero se pueden tener entre seis a ocho gallinas o un máximo de quince.

NOMBRE EL PRODUCTO: COMEDERO DE TOLVA MANUAL PLÁSTICO 12 KG X 5 UNIDADES

Comedero Antidesperdicio Para Aves 12K.
Especificaciones técnicas:
Ancho: 40 cm
Alto: 38 cm.
Largo: 40 cm
Material: Polipropileno

Características: Se puede usar directamente sobre el piso o suspendido, permitiendo nivelar la altura de acuerdo con la edad del ave. Se recomienda la limpieza diaria del producto. Un comedero por cada 50 aves en promedio.

9. Suministro de cinco (5) nidales

Respecto a las camas se puede realizar cajones con medidas de 30 a 35 cm de ancho, 40 a 45 cm de largo y una altura de 45 a 50 cm, se agrega en la base viruta que se cambia cada que presente mucha humedad de no presentarse ese caso, es adecuado cambiarla cada 18 semanas. Es de gran importancia evitar que los galpones se mojen y que se presente frio en su interior por ello es necesario cubrir las paredes con una cortina de fácil movilidad para que en los días donde se presente sol se puedan abrir y en los momentos donde llueva se puedan cerrar. Por último y no menos importante, es ideal adecuar perchas o plataformas

dentro del galpón, con el fin de controlar el estrés y que tengan un lugar cómodo para ellas poder dormir.

10. **Suministro de noventa y cinco (95) bultos/40 Kg, de concentrado para postura.**

 Alimento balanceado gallinas ponedoras

 NOMBRE DEL PRODUCTO: CONCENTRADO PREPOSTURA X40 KG

11. **Suministro de dos (2) bultos/10 Kg, de minerales para aves.**

 Suplemento alimenticio a base de potasio, sodio, magnesio y vitamina C para suministrar a Aves (pollos de engorde, gallinas reproductoras, ponedoras, pavos y aves ornamentales), Porcinos, Bovinos, Ovinos y Caprinos en todas sus etapas productivas.

12. **Suministro de una (1) unidad de Medicamentos Veterinarios.**

 Tilosina (como tartrato) es una asociación antibiótica bacteriostática -aditiva de amplio espectropara su administración en el agua de bebida (o alimento). Provee 100 mg/g de actividad de tilosina y 100 mg/g de doxiciclina. Está indicado para la prevención y el tratamiento de un gran número de infecciones en aves y cerdos y otras especies domésticas. La doxiciclina es una tetraciclina con acción bacteriostática contra muchas bacterias gram positivas y negativas como E. coli, Staphylococcus, Streptococcus, Haemophilus, Bordetella, Pasteurella, Campylobacter y Salmonella spp., Mycoplasrna spp, Rickettsia y Chlamydia spp. La acción de la doxiciclina se basa en la inhibición de la síntesis de proteínas bacterianas. La doxiciclina tiene una gran afinidad por los pulmones -una rápida absorción y larga vida plasmática (por su lenta excreción)- por lo tanto es especialmente útil para el tratamiento de infecciones respiratorias bacterianas. La tilosina es un antibiótico macrólido de acción bacteriostática contra bacterias gram positivas como Staphylococcus y Streptococcus spp, y contra Mycoplasma y Campylobacter spp.

13. **Realizar una (1) reunión de cierre del proyecto.**

 Se realizara una (1) reunión de cierre del proyecto, con el objeto de analizar los resultados obtenidos para cada una de las actividades trazadas en el proyecto; es decir, un resumen final de las actividades desarrolladas

7.2. METAS, INDICADORES Y FUENTES DE VERIFICACIÓN.

METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACION
Dos (2) sistemas productivos de agricultura campesina, familiar y comunitaria de hortalizas bajo condiciones protegidas en el municipio de Santafé de Antioquia	Sistemas productivos de agricultura campesina	Numero	Informes de ejecución y avances, informes de seguimiento a la contratación, actas de reunión, listados de asistencia, registros fotográficos, (formatos gestión de calidad - Departamento de Antioquia).

METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACION
Setenta y dos (72) sistemas productivos de agricultura campesina familiar de caña y plátano en el municipio de Santo Domingo	Sistemas productivos de agricultura campesina	Numero	Informes de ejecución y avances, informes de seguimiento a la contratación, actas de reunión, listados de asistencia, registros fotográficos, acta de reunión (formatos gestión de calidad - Gobernación de Antioquia).
Un (1) Sistema productivo de agricultura campesina familiar y comunitaria con acompañamiento técnico y tecnificación de avicultura	Sistemas productivos de agricultura campesina	Numero	Informes de ejecución y avances, informes de seguimiento a la contratación, actas de reunión, listados de asistencia, registros fotográficos, acta de reunión (formatos gestión de calidad - Gobernación de Antioquia).
Suministro de insumos agropecuarios, material de propagación vegetal, herramientas y equipos agropecuarios para el establecimiento y/o sostenimiento de los sistemas productivos	Suministro de insumos agropecuarios para los sistemas productivos de hortalizas, caña y plátano y avícola	Numero	Informes de ejecución y avances, informes de seguimiento a la contratación, actas de reunión, listados de asistencia, registros fotográficos, acta de reunión (formatos gestión de calidad - Gobernación de Antioquia).
Seis (6) reuniones de socialización, del proyecto (dos (2) para los productores beneficiarios de los sistemas productivos de hortalizas bajo Condiciones Protegidas - CP en Santafé de Antioquia, tres(3) para los productores beneficiarios de los sistemas productivos de caña y plátano en Santo Domingo y una (1) para los jóvenes beneficiarios del sistema productivo avícola del municipio de Jardín)	Productores con conocimiento del proyecto	Número	Listados de asistencia, registros fotográficos, acta de reunión (formatos gestión de calidad - Gobernación de Antioquia).
Ochenta y seis (86) productores caracterizados	Productores caracterizados	Número	Formatos de caracterización diligenciados, listado de asistencia, listado de los beneficiarios del proyecto en el formato de enfoque diferencial, FO-M4-P3-033, registro fotográfico etc.
Setenta y cinco (75) sistemas productivos georreferenciados	Predios georreferenciados	Número	Registro de los datos de predios georeferenciados. (Coordenadas de cada predio). Informes de visitas de campo
Veintisiete (27) Talleres teóricos prácticos en campo para los productores beneficiarios de los sistemas productivos de agricultura campesina familiar (Doce (12) talleres para los sistemas productivos de hortalizas bajo CP, Seis (6) talleres para los sistemas productivos de caña y plátano y nueve (9) para el sistema productivo avícola)	Talleres realizados	Número	Listado de asistencia, informes, registro fotográfico, formatos de evaluación, presentación talleres.

METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACION
Ciento sesenta y seis (166) visitas de asesoría o acompañamiento técnico para los productores, (dieciocho (18) para el sistema productivo de agricultura campesina de hortalizas bajo CP, ciento cuarenta y cuatro (144) para los sistemas productivos de caña y plátano y cuatro (4) para el sistema productivo avícola).	Productores con acompañamiento técnico	Número	Fotografías, visitas de campo, copia de recomendaciones técnicas.
Setenta y dos (72) análisis de fertilidad de suelos muestreados y con resultados, para los sistemas productivos de caña y plátano	Análisis de fertilidad de suelos realizados	Numero	Registro de resultados de los análisis de suelos realizados. Informes de ejecución y de seguimiento a la contratación
Tres (3) reuniones de cierre del proyecto. Una para los sistemas productivos de hortalizas bajo CP y una para los sistemas productivos de caña y plátano y una para el sistema productivo avícola.	Reuniones de cierre realizadas	Numero	Informes de ejecución y avances, informes de seguimiento a la contratación, actas de reunión, listados de asistencia, registros fotográficos, acta de reunión (formatos gestión de calidad - Gobernación de Antioquia).

7.3. PERFILES DEL PERSONAL REQUERIDO PARA EL PROYECTO.

Nombre del Cargo	Perfil, experiencia y conocimientos requeridos	Cantidad
Profesional responsable de la coordinación para realizar actividades relacionadas con los componentes 1, 2 y 3 de sistemas productivos de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	Profesional Universitario en ciencias agronómicas, (Ingeniero Agrónomo) con título profesional de Institución educativa avalada por el Ministerio de Educación Nacional. Mínimo se requiere que certifique dos (2) años de experiencia en asesoría y asistencia técnica mediante visitas y/o talleres y/o en la ejecución de proyectos agropecuarios, manejo de los cultivos y prácticas de conservación de suelos, en proyectos con comunidades rurales (producción agropecuaria, proyectos productivos) y manejo de Buenas Prácticas Agrícolas y Pecuarias – BPA y BPP. A la hoja de vida se le deben anexar los respectivos soportes de graduación expedidos por la Institución educativa y certificación por escrito de las experiencias mencionadas	1

8. OBLIGACIONES. Las obligaciones de cada una de las partes y las conjuntas, se deben consultar en la integridad del numeral "2.7. Obligaciones de las Partes" del estudio previo que constituye parte integral de la presente invitación**.**

Manifestaciones especiales de parte del conveniante.

Con la firma del representante legal del conveniante en la minuta del convenio y/o con la aprobación electrónica del convenio en el sistema Secop II, el conveniante declara, bajo la gravedad del juramento:
a) Que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.
b) Que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: está incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del convenio, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

8.1. Supervisión.

La **Supervisión** del presente Convenio, será ejercida por un funcionario de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, nombrado por el Secretario, documento que hará parte del convenio, quien ejercerá las funciones definidas en el Manual de Supervisión e Interventoría que hace parte del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios del Sistema Integrado de Gestión. Igualmente deberá cumplir entre otras, con las siguientes obligaciones:

1. Elaborar el acta de inicio.
2. Verificar el cumplimiento de la oferta del ejecutor de acuerdo a lo estipulado en el proceso competitivo del Artículo 4 del Decreto 092 de 2017.
3. Ejercer el control, la vigilancia, supervisión y coordinación que deben realizarse en la fase de ejecución y liquidación del convenio, con el fin de que se cumpla satisfactoriamente, y en el evento de detectar dificultades en las obligaciones del Ejecutor o conductas por parte de éste, que afecten directamente la ejecución del convenio o que evidencien su paralización, lo informará de manera escrita y con prontitud para tomar las medidas pertinentes.
4. Suscribir y firmar las diferentes actas que requiera el convenio.
5. Hacer el seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo con el convenio, dentro de los términos señalados en el mismo.
6. Recomendar a las partes los ajustes o modificaciones que requiera el convenio en término de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, informe que debe ser por escrito y bajo su propia responsabilidad.
7. Estar atento al cumplimiento de las obligaciones del Ejecutor, frente al Sistema de Seguridad Social Integral en el desarrollo del presente convenio.
8. Mediante acta recibir el cumplimiento del objeto contractual y adoptar las medidas pertinentes para que el convenio se liquide dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación y concurrir a la liquidación del mismo.

9. Revisar los informes técnicos y financieros y los respectivos soportes presentados por el ejecutor del convenio.
10. Verificar el cumplimento de todas las especificaciones y requerimientos financieros, jurídicos, técnicos, ambientales y administrativos descritos en estudios y documentos previos, proyecto pliego de condiciones y adendas si las hubiere.
11. Realizar los respectivos informes de seguimiento de la supervisión a la contratación estatal, requeridos para el desembolso.
12. Velar porque el Ejecutor cumpla con los requisitos normativos y el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.
13. Verificar la entrega del Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución.
14. Verificar el diligenciamiento y entrega por parte del ejecutor de los formatos suministrados por el Departamento.
15. Supervisar el proyecto de acuerdo a la normatividad establecida.
16. Verificar el diligenciamiento y la entrega por parte del ejecutor, del listado de los beneficiarios que fueron atendidos por el proyecto, en el formato de enfoque diferencial, FO-M4-P3-033.
17. Solicitar al ejecutor la entrega de facturas o documentos equivalentes que permitan la medición del cumplimiento como mínimo del treinta (30) por ciento del valor de convenio destinado a la adquisición de alimentos en los formatos, y con las directrices e instrucciones consagradas en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021, y reportar esta información en el seguimiento de los procesos contractuales. En caso de que se tenga un rubro destinado para la adquisición de alimentos en el presupuesto y que estos cumplan con lo especificado en la citada norma.
18. Notificar oportunamente cualquier modificación que afecte la adecuada ejecución del convenio.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Publicación del aviso, de la invitación y de los estudios previos.	11 septiembre de 2023	SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
2. Observaciones a la invitación	Hasta el 12 de septiembre de 2023, 12:00 mediodía.	SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
3. Respuesta a las observaciones a la invitación	Hasta el 13 de septiembre de 2023	SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
4. Adendas a la invitación	13 de septiembre de 2023.	SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
5. Cierre y entrega de propuestas	15 de septiembre de 2023 a las 5:00 pm.	SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
		II
6. Publicación y traslado del informe evaluación	19 de septiembre de 2023, 12:00 mediodía	SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
7. Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar	Hasta el 20 de septiembre de 2023 a las 7:00 pm.	SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
8. Adjudicación	21 de septiembre de 2023	SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
9. Legalización de convenio	2 días después de la suscripción del convenio.	SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II

10. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

En cualquiera de las modalidades de presentación y como exigencia para participar en el proceso de selección y eventualmente suscribir el convenio resultante del mismo, los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. Presentar una propuesta técnica y financiera de acuerdo con las actividades descritas en los estudios y documentos previos y sus respectivos anexos.
2. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
3. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del convenio como mínimo por el valor del presupuesto oficial.
4. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
5. No presentar reportes de sanciones e inhabilidades vigentes, de conformidad con el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, al igual anexar el certificado de medidas correctivas y certificado de antecedentes judiciales.
6. Los interesados en participar en el presente proceso competitivo deberán ostentar la calidad de entidades privadas sin ánimo de lucro.
7. Los interesados deberán estar registrados en el SECOP II.
8. Podrán presentar ofertas, interesados plurales (Uniones Temporales y Consorcios), las cuales deberán estar conformadas, únicamente, por entidades privadas sin ánimo de lucro.
9. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de interés, para participar en el presente proceso competitivo, ni para celebrar convenios con las Entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.

10. Cumplir las condiciones y reunir los requisitos aquí señalados.
11. Adelantar los trámites tendientes a la obtención de los documentos que se deben allegar con las ofertas y verificar que contengan la información completa y vigente que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en la invitación.
12. Tener en cuenta el presupuesto asignado para el presente proceso competitivo.
13. Tener en cuenta que mediante adendas se podrán modificar las condiciones establecidas en la presente Invitación Pública.
14. Revisar los anexos y diligenciar totalmente los formatos contenidos en el presente aviso.
15. Formular las consultas a través de la plataforma del SECOP II.
16. Con la sola presentación de la oferta, se autoriza a la Entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
17. La presentación de la oferta, por parte del interesado, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas, que ha conocido y aceptado la Invitación Pública y sus adendas y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del convenio que se celebre.
18. El presente proceso competitivo debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entienden integrados a ellos los formatos que los acompañan, anexos, apéndices y adendas que posteriormente se expidan si a ello hubiere lugar.
19. Tener en cuenta que los documentos otorgados en el exterior deben estar apostillados y/o legalizados ante consulado, si a ello hubiere lugar, o su traducción simple, de conformidad con lo establecido en la Ley.
20. La oferta y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano.
21. Los documentos que no estén en idioma castellano deberán presentarse por los interesados acompañados de una traducción simple a dicho idioma. Los oferentes deberán presentar la traducción oficial de todos los documentos antes de la firma del convenio. Dicha traducción, deberá ser efectuada por un traductor oficial, en los términos que establece la normatividad vigente.
22. El interesado es el único responsable de la elaboración de su oferta y de la consecución de toda la información necesaria para ello, motivo por el cual no podrá efectuar reclamaciones, solicitar reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, que se deriven de su falta de diligencia.
23. Los interesados tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del convenio.
24. Podrá consultar permanentemente los documentos del presente proceso competitivo en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
25. Los documentos que se expidan con ocasión del proceso competitivo serán comunicados mediante su publicación en el SECOP II - www.colombiacompra.gov.co – con lo cual se presume su conocimiento por parte de los interesados, salvo que por la naturaleza del mismo requiera de una formalidad distinta para su comunicación.

26. En caso de no presentar observaciones a los documentos del proceso competitivo, se entenderá que acepta en su totalidad el contenido y las obligaciones que de allí se sustraen en caso de ser adjudicatario.

Los anteriores requisitos se exigen tanto para la entidad como para su representante legal y para quienes presenten propuesta en calidad de formas asociativas o contrato de colaboración, se exigirá en igual forma para cada miembro.

El Departamento de Antioquia –Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el competidor autoriza a todas las Entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

11. SELECCIÓN DEL INTERESADO:

Por tratarse de un convenio de asociación de los regidos por el Decreto 092 de 2017, en el cual se asocian varias entidades motivadas en unos fines y cometidos comunes, para seleccionar el ente ejecutor de este convenio de asociación, se dará aplicación al procedimiento para contratación con entidades sin ánimo de lucro del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación de Antioquia.

El conveniante deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

11.1 REQUISITOS MINIMOS

a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del convenio.
c. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
d. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
e. No presentar reportes de sanciones e inhabilidades vigentes, de conformidad con el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
f. No presentar reportes de antecedentes por la comisión de delitos sexuales, según el certificado correspondiente de la Policía Nacional de Colombia.
g. No presentar antecedentes judiciales, según el certificado correspondiente de la Policía Nacional de Colombia
h. No presentar antecedentes por registro de medidas correctivas pendientes de definición, según el certificado pertinente de la Policía nacional de Colombia.
i. No tener anotaciones en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Los anteriores requisitos se exigen tanto para la entidad como para su representante legal, excepto lo indicado en los literales f, g, h, i que solo aplican para los representantes legales.

El Departamento de Antioquia – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el oferente autoriza a todas las Entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

11.1.1 Requisitos de Orden Jurídico

Carta de presentación de la propuesta.
Carta de presentación de la propuesta, deberá estar suscrito por el Representante Legal.

Acreditación del pago y aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y Riesgos Laborales.
La Conveniante Ejecutor deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARL), y aportes parafiscales mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha presentación de la propuesta. No obstante, lo anterior, el proponente deberá encontrarse al día por todo concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y a los parafiscales.

Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio.
Aportar Certificado de Existencia y Representación Legal o el Certificado de Registro Mercantil, expedido por la entidad competente.

El objeto social del proponente debe tener relación directa con el objeto de la contratación.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes.

En el caso de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas asociativas, sus miembros (personas jurídicas) deberán acreditar que, dentro de su objeto social, sus objetivos específicos y actividades se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, la forma asociativa deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales y actividades comprenden el objeto del presente proceso de selección.

Para efectos de determinar la correspondencia entre el objeto social del proponente y el objeto del presente proceso de selección, se tendrán como procedentes, actividades tales como: sistemas productivos sostenibles con enfoque de extensión rural y fortalecimiento de capacidades, desarrollo de capacidades en aspectos productivos, estrategias a través de los cuales se facilite el

acceso de la población campesina a oportunidades de capacitación, formación, subsidios, información, dotaciones y equipos, que contribuyan a mejorar sus capacidades y condiciones de vida, Sistemas productivos de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria: bajo condiciones protegidas, agropecuarios, con acompañamiento técnico y tecnificación.

Capacidad de ejercicio: Cuando en el Certificado de Existencia o Representación Legal, se advierta que el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones y celebrar convenios en nombre de la misma por razón de la naturaleza o cuantía, deberá adjuntar el documento o acta de autorización expresa del órgano social competente, en el cual se le faculte para presentar la propuesta y firmar el convenio que se derive del proceso de selección. Pero cuando del contenido del Certificado de existencia y representación legal no se evidencie con claridad las limitaciones o restricciones del representante legal o cuando se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar además copia de los estatutos vigentes.

Oferentes asociados: Para el caso de consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, se verificará que se hayan constituido para el presente proceso contractual (salvo los oferentes de promesa de sociedad futura), aportando para el efecto, el respectivo documento o acta de constitución de la forma asociativa.

Las personas jurídicas de la forma asociativa deben acreditar individualmente su existencia por medio de la cédula de ciudadanía, pasaporte o el Certificado de Existencia y Representación Legal, según sea el caso. Deberán acreditar, además, cada una de las personas jurídicas que conforman la asociación, una duración no inferior al plazo establecido para el convenio y el plazo legalmente establecido para la liquidación del convenio. Así mismo, los representantes legales de las personas jurídicas integrantes de la forma asociativa deberán contar cada uno con la autorización de sus respectivos órganos de dirección para la presentación de propuestas y/o celebración de convenios, en el evento en que presenten tal limitación.

Soportes:
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil o actas de constitución de la ESAL (según sea el caso.)
- Acta de autorización de órgano social.

Registro Único Tributario RUT, actualizado.
Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente y representante legal.

La entidad sin ánimo de lucro-ESAL debe contar con buena **reputación** y tener un reconocimiento público manifiesto, para lo cual el Departamento de Antioquia- Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, revisará los siguientes documentos:

Reporte sobre ausencia de responsabilidad fiscal, penal y disciplinarios.
Certificado vigente de no estar incurso en causal de inhabilidad, de conformidad con el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y la certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, los cuáles serán verificados por el Departamento de Antioquia.

Verificación de antecedentes judiciales
La Administración Departamental verificará que no registre antecedentes judiciales de conformidad con el Artículo 94 del Decreto Ley 019 de 2012, respecto del proponente y el representante legal.
Para realizar dicha verificación acceder al siguiente link: http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/.

Certificado del registro nacional de medidas correctivas.
Conforme lo ordena el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, se deberá aportar reporte del Registro Nacional de Medidas Correctivas. En caso de aparecer en dicho reporte, se dará aplicación al contenido del numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía.

Para realizar dicha verificación acceder al siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Ausencia de causales inhabilidad, incompatibilidad, conflictos de intereses o prohibiciones para contratar con el Estado.
El proponente diligenciará el formato de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de intereses o prohibiciones para contratar con el Estado, en el cual se deje constancia de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado. Dicha declaración se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012). Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Soportes:
- Certificado de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de intereses o prohibiciones para contratar con el Estado.
- Personas políticamente expuestas: De acuerdo a lo establecido en la Ley 1674 de 2016 los representantes legales de las entidades sin ánimo de lucro-ESAL no podrán ser personas políticamente expuestas, para lo cual se deberá anexar certificados manifestando dicha condición.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para la entidad y el representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para la entidad y el representante legal.
- Certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional.
- No presentar reportes sanciones vigentes, de conformidad con el sistema de registro de medidas correctivas. Expedido por la Policía Nacional de Colombia, como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.
- El asociado manifestará bajo la gravedad de juramento que se entenderá con la firma de la propuesta y del convenio, que ni él ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces: a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como

Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.
b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.
c) El asociado, entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con el Departamento de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.
- En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se deberá realizar en la propuesta o convenio, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

Tratándose de persona jurídica, los anteriores requisitos se exigen tanto para ésta como para su representante legal y para quienes presenten propuesta en calidad de consorcios o uniones temporales, la exigencia se hace para cada integrante y su respectivo representante legal.

11.1.2 Requisitos de Orden Técnico

Experiencia general acreditada

El proponente deberá acreditar la ejecución de no menos de tres (3) contratos o convenios que se encuentren ejecutados y terminados a la fecha de cierre del proceso de selección, cuya sumatoria de valores equivalga mínimo a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proyecto y que hayan tenido como objeto la ejecución de cualquiera de los siguientes tópicos o con la sumatoria de algunos de ellos en diferentes negocios jurídicos.
a) Sistemas productivos sostenibles con enfoque en buenas prácticas agrícolas – BPA y buenas prácticas pecuarias BPP.
b) Fortalecimiento de capacidades, desarrollo de capacidades en aspectos productivos, estrategias a través de los cuales se facilite el acceso de la población campesina a oportunidades de capacitación, formación, información, dotaciones y equipos agropecuarios.
c) Sistemas productivos de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria agropecuarios con acompañamiento técnico y tecnificación a libre exposición y bajo la modalidad de condiciones protegidas.
d) Gestión en la adquisición, logística y distribución de insumos, herramientas y equipos agropecuarios.
e) Uso de metodologías (demostraciones de métodos, talleres, escuela de campo, día de campo, visitas de campo, etc.) apropiadas para transferencia de oferta tecnológica para los beneficiarios del proyecto: campesinos, familias campesinas, jóvenes campesinos.

Los certificados a entregar deberán estar emitidos por la entidad de carácter pública o privada competente y deberán incluir los siguientes requisitos:
- Objeto del contrato/convenio celebrado.
- Las certificaciones de los contratos/convenios mediante los cuales se acredite la experiencia específica requerida, deben señalar el tipo específico de actividad realizada de tal manera que el Departamento de Antioquia- Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural pueda determinar el tipo de experiencia.
- Plazo del proceso contractual.

- Lugar de ejecución.
- Estado del proceso: terminado o liquidado.
- Datos de modificaciones (adiciones, prorrogas, suspensiones, reanudaciones)

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita verificar su idoneidad, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del acta de la liquidación, acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo del contrato, que permita tomar la información que falte en la certificación. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, circunstancia que deberá estar consignada en el respectivo formato.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural hasta llegar a completar lo requerido anteriormente.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo competidor (auto certificaciones).

El Departamento de Antioquia, a través de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, podrá verificar y solicitar ampliación de la información presentada por la entidad para la acreditación de la experiencia. En el caso que la entidad sin ánimo de lucro-ESAL se encuentre constituida con un periodo inferior a tres (3) años al momento de cierre del presente proceso, será válida la experiencia acreditada por sus socios constitutivos.

11.1.3 Requisitos de Orden Financiero

El análisis de la capacidad financiera no otorga puntaje alguno, solamente determina si el proponente se encuentra habilitado financieramente para continuar participando en el proceso de selección. Para el análisis de la capacidad financiera la entidad sin ánimo de lucro deberá aportar los estados financieros correspondientes a los últimos dos (2) años, es decir, 2021 y 2022, los cuales deberán estar suscritos por contador públicos o revisor fiscal. Se deben anexar a estos las notas, el balance y el estado de resultados.

(i) índice de liquidez: Se calcula tomando como referencia la razón corriente, esto es, activo corriente sobre pasivo corriente, cifra que dará cuenta de la cantidad de pesos disponibles en el activo corriente por cada obligación de corto plazo adquirida por el proponente. (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015).

Para el presente proceso de selección, se exigirá una liquidez igual o superior a 1.0.

(ii) índice de endeudamiento: Se calcula tomando el pasivo total sobre el activo total, cifra que da cuenta del grado de apalancamiento utilizado e indica la participación de los acreedores sobre los activos de la empresa. (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015).

Para el presente proceso de selección, se exigirá un nivel de endeudamiento igual o inferior al 0,6%, o lo que es igual en valor absoluto al 0,006.

11.1.4 Requisitos de Capacidad Organizacional

Indicadores de Eficiencia de la Organización: Se tendrá en cuenta los estados financieros durante los últimos dos (2) años, es decir, 2021 y 2022. Los estados financieros, deberán estar suscritos por contador público o revisor fiscal. Se deben anexar a estos las notas, el balance y el estado de resultados Con lo cual, el proponente podrá acreditar el cumplimiento de dichos indicadores en al menos uno de los dos años.

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos. (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015).

Indicadores de la eficiencia de la organización:
(i) Rentabilidad del Patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(ii) Rentabilidad del Activo: Utilidad operacional dividida por el activo total.

Nombre del indicador: rentabilidad del patrimonio
Valores mínimos: los proponentes deberán presentar una rentabilidad del patrimonio mayor o igual al cero coma cero cinco por ciento (0,05%), o lo que es igual en valor absoluto al 0,0005.

Nombre del indicador: rentabilidad del activo
Valores mínimos: Los proponentes deberán presentar una rentabilidad del activo mayor o igual al cero coma cero cinco por ciento (0,05%), o lo que es igual en valor absoluto al 0,0005.

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

- El balance general a 31 de diciembre de 2021 y de 2022.
- Estado de Resultados del 1 de enero a 31 de diciembre de 2021 y de 2022.
- Notas a los estados financieros
- Certificación a los estados financieros suscritos por el contador y dictamen (cuando aplique) a los estados financieros suscrito por el revisor fiscal o contador público independiente, en el caso de que no se requiera dicho revisor.
- Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de la contratación, del contador público que suscribe los estados financieros y del revisor fiscal si la entidad está obligada a tenerlo o en su defecto, del contador público independiente; con vigencia no superior a noventa (90) días calendario al momento de la presentación de la información.
- Fotocopia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía del contador que suscribe los Estados Financieros y del revisor fiscal si está obligada a tenerlo.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse, respecto de cada uno de los integrantes. Para obtener los indicadores cuando el proponente sea un Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calcularán para cada uno de los integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación y se sumarán para obtener cada indicador. Cuando alguno de los integrantes arroje indicadores con valores indeterminados, el indicador de la forma asociativa o colaborativa (consorcio o unión temporal), se calculará con los indicadores de los demás integrantes, de acuerdo al porcentaje de participación.

Registro de Proveedores SECOP: Las entidades sin ánimo de lucro-ESAL para poder habilitarse en el presente proceso de selección deberán encontrarse registradas en el SECOP.

11.2 Criterios de Evaluación

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, como criterios de evaluación se revisarán los siguientes ítems:

Criterio de evaluación:	Puntaje:
Experiencia específica adicional del proponente	300 puntos.
Experiencia territorial del asociado en el Departamento de Antioquia	400 puntos.
Contrapartida adicional de calidad	300 puntos.
TOTAL:	1.000 puntos.

11.2.1 Criterios de Calificación

- **Criterio de experiencia específica adicional del proponente:** Este criterio contempla un puntaje máximo de 300 puntos para las Entidades Sin Ánimo de Lucro-ESAL que se presenten al actual proceso y se calificará de la siguiente manera:

Criterio	Puntaje
Experiencia de contratos entre 60 y 72 meses	100 puntos
Experiencia de contratos entre 73 y 96 meses	200 puntos
Experiencia de contratos entre 97 y más meses	300 puntos

Para la calificación de este criterio se evaluarán contratos de experiencia adicionales y diferentes a los registrados para el requisito de experiencia general y los certificados de experiencia emitidos deberán incluir los requisitos expuestos en el numeral 5.1.2 de estos Estudios y Documentos Previos.

Para los oferentes que presenten experiencia específica adicional menor de 60 meses se les asignará cero 0 puntos.

Para los oferentes que presenten la mayor experiencia específica adicional se les asignará 300 puntos.

A los demás proponentes se les calificará mediante la siguiente fórmula:

PEP = P x VFi / E

Donde, PEP = Puntaje por experiencia específica adicional del proponente

P = Puntaje del rango (100, 200 y 300).

VFi = Sumatoria de la experiencia específica adicional certificada por el proponente (en meses)

E = Experiencia (72 meses, 96 meses, mayor experiencia adicional certificada de 97 meses)

- **Criterio de Experiencia territorial del asociado en el Departamento de Antioquia**: Este criterio contempla un puntaje máximo de 400 puntos para las entidades sin ánimo de lucro-ESAL que se presenten al actual proceso y se calificará con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Experiencia de contratos desarrollados en el Departamento de Antioquia entre 12 y 24 meses	100 puntos
Experiencia de contratos desarrollados en el Departamento de Antioquia entre 25 y 36 meses	200 puntos
Experiencia de contratos desarrollados en el Departamento de Antioquia entre 37 y 48 meses	300 puntos
Experiencia de contratos desarrollados en el Departamento de Antioquia entre 48 y más meses	400 puntos

Para la calificación de este criterio se evaluará la experiencia de los contratos desarrollados en el Departamento de Antioquia, pueden ser incluidos los presentados en los requisitos habilitantes siempre que estos sean desarrollados en el Departamento de Antioquia, y los certificados de experiencia emitidos deberán incluir los requisitos expuestos en el numeral 5.1.2 de estos Estudios y Documentos Previos.

Para los oferentes que presenten experiencia de los contratos desarrollados en el Departamento de Antioquia menor de 12 meses se les asignará cero 0 puntos.

Para los oferentes que presenten la mayor experiencia de los contratos desarrollados en el Departamento de Antioquia se les asignará 400 puntos.

La asignación de los puntajes se realizará de la siguiente manera:

A los demás proponentes se les calificará mediante la siguiente fórmula:

PEDAP = P x VFi / E

Donde, PEDAP = Puntaje por experiencia de los contratos desarrollados en el Departamento de Antioquia de los proponentes

P = Puntaje del rango (100, 200, 300 y 400).

VFi = Sumatoria de la experiencia de los contratos desarrollados en el Departamento de Antioquia de los proponentes (en meses)

E = Experiencia (12 meses, 25 meses, 37 y mayor de 48 meses en la experiencia de los contratos desarrollados por los proponentes en el Departamento de Antioquia)

- **Contrapartida adicional de Calidad**: La contrapartida a la que se comprometa la ESAL debe contribuir de manera directa a la ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las actividades estipuladas en estos Estudios y Documentos Previos y su Anexo Técnico. Este criterio contempla un puntaje máximo de 300 puntos para las entidades sin ánimo de lucro-ESAL que se presenten al actual proceso y se calificará con los siguientes criterios:

Personal Adicional con experiencia: En el evento que el oferente manifieste su interés de aportar personal adicional con experiencia, esta debe estar acreditada mediante un certificado el cual deberá ser firmado debidamente por el Representante Legal y anexar las hojas de vida de dicho personal, con los respectivos certificados de experiencia. Los costos asociados con la ejecución de las contrapartidas deberán ser asumidos en su totalidad por el oferente. No se aceptarán cuentas de cobro relacionadas con las contrapartidas ni asociadas a imprevistos o a gastos de operación.

Con el fin de valorar la contrapartida del personal adicional con experiencia, el oferente que resulte favorecido con el presente proceso competitivo, deberá adjuntar previo a la suscripción del contrato la valoración de dicho personal, ajustado al Decreto 242 de 21 de enero de 2014. El valor estimado del convenio corresponderá a la suma de los aportes del Departamento de Antioquia más los aportes propuestos por el conveniante después de finalizado el proceso competitivo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017

La contrapartida adicional de calidad comprende:

Criterio	Puntaje
Un Profesional en Ingeniería Agronómica	150 puntos
Un Profesional en Medicina Veterinaria Zootecnia (MVZ) o Zootecnista	150 puntos

El profesional Ingeniero Agrónomo deberá ser un profesional titulado del área de ingeniería Agronómica, con mínimo dos (2) años de experiencia relacionada en asesoría y asistencia técnica mediante visitas y/o talleres y/o en la ejecución de proyectos agrícolas, manejo de los cultivos y prácticas de conservación de suelos, en proyectos con comunidades rurales (producción agropecuaria, proyectos productivos) y manejo de Buenas Prácticas Agrícolas BPA.

El profesional pecuario deberá ser un profesional titulado del área, Medicina Veterinaria Zootecnia (MVZ), o Zootecnista con mínimo dos (2) años de experiencia relacionada en asesoría y asistencia técnica mediante visitas y/o talleres y/o en la ejecución de proyectos pecuarios, para realizar un seguimiento adecuado durante el proceso del establecimiento de la unidad productiva de aves de corral, en la implementación, dotación y cuidado y manejo de las aves en proyectos con comunidades rurales (producción agropecuaria, proyectos productivos) y manejo de Buenas Prácticas Pecuarias BPP.

- Cada hoja de vida debe llevar los respectivos soportes de graduación expedidos por la Institución Universitaria y presentar copia de la tarjeta profesional para aquellas profesiones en la que aplique.

12. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el suceso en que dos o más de las propuestas obtengan el mismo puntaje y queden ubicadas en el primer lugar del orden de elegibilidad, se seguirá las siguientes reglas sucesivas y excluyentes:

- Se preferirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje el criterio de calidad – experiencia desarrollados en el Departamento de Antioquia.
- Si persiste el empate, se preferirá la propuesta con mayor aporte de contrapartida adicional de calidad.
- Si el empate se mantiene, se hará sorteo por el método aleatorio de balotas enumeradas del 1 al mismo número de proponentes empatados; para llevar a cabo este procedimiento, las balotas enumeradas de igual peso y tamaño se dispondrán en una bolsa, a continuación, se organizarán los

proponentes empatados en orden alfabético quienes tomarán turno para sacar balota de acuerdo con dicho orden. El proponente que saque la balota con el número mayor será a favor de quien se resuelva el empate.

13. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

El Departamento de Antioquia podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, si incurre en cualquiera de los siguientes casos:

- Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos de idoneidad y/o los requisitos generales de participación que deben cumplirse en su totalidad.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.
- Cuando el objeto social del proponente no corresponda a lo requerido por El Departamento de Antioquia – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
- Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Cuando se presenten varias ofertas por el mismo oferente y se configure cualquiera de las siguientes hipótesis: con el mismo nombre; con nombres diferentes; de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante legal de una persona jurídica, de forma simultánea como persona natural o jurídica e integrante de un Consorcio o Unión Temporal, de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante de un Consorcio o Unión Temporal. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, solo podrá presentarse a la selección una de ellas.
- Cuando la oferta haya sido presentada en forma parcial o subordinada al cumplimiento de cualquier condición.

14. ADJUDICACIÓN

La entidad establecerá el orden de elegibilidad otorgando el primer lugar al proponente que obtenga el mayor puntaje de la sumatoria de criterios de evaluación y así sucesivamente. La tabla con el orden de elegibilidad se incluirá en el acto administrativo de adjudicación, indicando que si por alguna razón el adjudicatario no suscribe el convenio, lo hará el siguiente en el respectivo orden.

15. Perfeccionamiento y Legalización del Contrato

15.1. Perfeccionamiento

El proponente favorecido dispondrá de **dos (2) días hábiles** para cumplir con los siguientes requisitos, en forma previa a la suscripción del convenio:

- Presentación del RUT a nombre del Consorcio o Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa, si a ello hubiere lugar.

- Inscripción en el Registro de Proveedores del Departamento de Antioquia, trámite previo a la elaboración del convenio.

Allegados los anteriores documentos, el Departamento de Antioquia - Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural dispondrá hasta de **un (1) día hábil** para formalizar el respectivo convenio.

Cuando sea requerido por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el Conveniante deberá presentarse a suscribirlo, constituir la garantía única de cumplimiento, cuando a ello haya lugar, y con todos los documentos exigidos en el numeral 5.3.2 “EJECUCIÓN”, **todo ello dentro del día hábil siguiente.**

15.2 Ejecución

Dentro del mismo plazo indicado en el numeral anterior para cumplir con los requisitos de legalización del convenio (dos (2) días hábiles), el proponente favorecido con la adjudicación, deberá entregar en el Departamento de Antioquia - Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Antioquia, Oficina 501, los siguientes documentos:

1. **Plan Operativo,** detallado de las actividades del proyecto, ajustado al plazo de ejecución real del proyecto, que permita medir y verificar el cumplimiento de las compromisos establecidos, donde se especifique la programación de actividades, metas, tiempos y fuentes de verificación de las acciones del proceso contractual

2. **Hojas de vida del personal profesional que laborará en el proyecto. (Incluida Personal Adicional con experiencia)**

3. **Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales** de todo el personal que será empleado en la ejecución del convenio.

El supervisor del convenio revisará y dará el visto bueno a todos los documentos, salvo las garantías que serán revisadas y aprobadas por el Rol Jurídico y las hojas de vida del personal profesional que serán revisadas y aprobadas por el Rol Técnico responsable del proceso y el Supervisor designado para el convenio por parte de la SADRA.

La revisión y aprobación de los documentos descritos, deberá obtenerse en forma previa al inicio de la ejecución del convenio.

En el acta de inicio se dejará constancia expresa de que el asociado entregó todos los documentos solicitados en este numeral y que el Supervisor del convenio revisó y aprobó los mismos y que recibió del Departamento de Antioquia la Aprobación de las Garantías, y las hojas de vida del personal profesional solicitado.

El supervisor del convenio revisará y dará el visto bueno a todos los documentos, salvo las garantías que serán revisadas y aprobadas por el Rol Jurídico y las hojas de vida del personal profesional que serán revisadas y aprobadas por el Rol Técnico responsable del proceso y el Supervisor designado para el convenio por parte de la SADRA.

La revisión y aprobación de los documentos descritos, deberá obtenerse en forma previa al inicio de la ejecución del convenio.

En el acta de inicio se dejará constancia expresa de que el asociado entregó todos los documentos solicitados en este numeral y que el Supervisor del convenio revisó y aprobó los mismos y que recibió del Departamento de Antioquia la Aprobación de las Garantías, y las hojas de vida del personal profesional solicitado.

15.3. ESTIPULACIONES ESPECIALES A TENER EN CUENTA PARA EL INICIO DEL CONVENIO

Para el inicio de las actividades se tendrá en cuenta:

1. Reunión de inicio de Proyecto, previa a la firma del acta de inicio a la que asistirán: El Representante Legal del Ejecutor y el futuro Coordinador del proyecto, el Rol Técnico del proceso precontractual y el Supervisor Designado por parte de la SADRA; reunión en la que se pondrán claras las condiciones de seguimiento del convenio.
2. Aprobación del Plan Operativo.
3. Presentar un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución
4. Establecer la metodología para el seguimiento administrativo en que deben intervenir el Ejecutor y el Supevisor: Control de pólizas, control de afiliaciones al sistema de seguridad social, control del pago al sistema de seguridad social y parafiscales, riesgos laborales, entre otros
5. Establecer la metodología de control presupuestal, incluyendo modificaciones, revisión mensual de las actividades que se requieren para cumplir el objeto del convenio.
6. Establecer el contenido de los informes mensuales que debe presentar el Ejecutor y su fecha de entrega.
7. Recalcar el tema de sanciones en caso de incumplimiento y sus repercusiones de acuerdo al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

16. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL CONVENIO

Buscando minimizar cualquier perjuicio que pudiera sufrir el departamento de Antioquia, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, derivado de las obligaciones surgidas en la ejecución del presente convenio, en la etapa de planeación del proceso se realizó un análisis del objeto, valor, obligaciones y de los riesgos previsibles contemplados en la matriz del convenio.

En virtud de lo anterior, se estima necesario la exigencia de garantías que aseguren el cumplimiento del convenio de conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015:

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL:
Según lo establecido en el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento, numeral 3, debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, es decir, el plazo del convenio y seis (6) meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total del convenio.

2. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES:
Según lo establecido en el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento, numeral 4, esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio

3. CALIDAD DEL SERVICIO:
Según lo establecido en el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento, numeral 6, esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a un (1) año contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción el servicio. El valor de esta garantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio.

4. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS
Por una cuantía equivalente al 100% del valor aportado por el Departamento, y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más. El Ejecutor debe solicitar a la compañía de seguros la certificación del amparo “Buen manejo y correcta inversión de los recursos aportados”, mediante nota aclaratoria y/o observaciones. Dicho amparo hace referencia al aporte que el Departamento entrega al Ejecutor mediante el presente convenio.

5. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:
Según lo establecido en el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.8. Cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual. El valor asegurado no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del convenio.

Cuando el convenio es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, de acuerdo con el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.18. Restablecimiento o ampliación de la garantía.

En el evento en que no se llegare a liquidar el convenio dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, el Supervisor deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al Ejecutor de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el Ejecutor.

Dichas garantías deberán expedirse por una compañía aseguradora legalmente establecida, garantías que deberán aprobarse por el Jurídico de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

17. CLAÚSULA DE INDISPONIBILIDAD.

Las Entidades Estatales que adelantan procesos de contratación en el SECOP II, no deben aceptar ofertas ni comunicaciones por fuera del sistema. Sin embargo, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre. En este caso, se tendrá en cuenta sólo para el evento de la indisponibilidad de la plataforma el correo electrónico margarita.rendon@antioquia.gov.co

Los proponentes, en caso de que se presente indisponibilidad de la plataforma, deberán dar aplicación a lo establecido en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, la cual podrán encontrar en el siguiente link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii

Por consiguiente, todas las informaciones preliminares que cualquier otra persona o entidad interesada en el proyecto hayan obtenido sobre el mismo, quedan sin valor y el Departamento no se hace responsable por su utilización.

Los teléfonos de la mesa de servicio del SECOP II son: 7456788 en Bogotá y 018000 520808 para el resto del país.

18. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS.

La información contenida en la invitación sustituye cualquier otra clase de información que la Entidad y/o sus funcionarios pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el proceso de selección; razón por la cual todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y la Entidad, no se hace responsable por su utilización.

Se entenderá que los documentos, incluidas las especificaciones, se complementan mutuamente de manera que lo consignado en uno de ellos se tomará como consignado en todos.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través de comunicaciones oficiales y resoluciones, que a su vez se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II a través del Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido de la invitación, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

19. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Las consultas que se lleven a cabo acerca de esta invitación pública se deben formular en el link que aparece en SECOP II. Las consultas podrán presentarse a partir del día de la publicación de la invitación hasta la fecha determinada en el cronograma incluido en la misma.

HECTOR FABIÁN BETANCUR MONTOYA
Secretario de Despacho
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento de Antioquia.

MARGARITA ROSA RENDON TRUJILLO
Dirección de Desarrollo Rural Rol Logístico

MANUELA PEREZ CORREA
Abogada -Profesional contratado Rol Jurídico

TERESITA DE JESÚS RENGIFO MARTÍNEZ
Dirección de Planificación Agropecuaria Rol Técnico

JANETH LAGOEYTE TAMAYO
Dirección de Planificación Agropecuaria Rol Técnico

Aura Yudis Gómez García.

AURA YUDIS GÓMEZ GARCÍA
Dirección de Planificación Agropecuaria Rol Técnico

MAURICIO ORLANDO MOLINA LINCE
Dirección de Planificación Agropecuaria Rol Técnico

FEDERICO GUERRA HOYOS
Director de Planificación Agropecuaria